

**ACTA DE LA SESIÓN N° 13/2014
ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO PLENO
REALIZADA EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 2014**

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JUAN PABLO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

SRES. TENIENTES DE ALCALDE:

D^a MARÍA OLVIDO GUERRERO NAVARRO.

D. JOSÉ MANUEL DEL POZO RUBIO.

D. FERNANDO MARINAS GARCÍA.

CONCEJALES:

D. FRANCISCO JAVIER ALONSO PRIEGO.

D. ANTONIO COELLO GÓMEZ-REY.

D^a JOSEFA MÉNDEZ ROLDÁN.

D^a ÁFRICA MORENO DÍAZ.

D^a MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ LÓPEZ

D. JOSÉ ROBERTO RIAÑO LÓPEZ.

D. LUIS FERNANDO SAN ISIDRO VALLEJO.

SECRETARIO:

D. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO.

En el salón de sesiones de la casa consistorial de Los Molinos, a seis de noviembre de dos mil catorce, siendo las veinte horas y cinco minutos, se reúnen los Sres. indicados en el encabezamiento, al objeto de realizar la sesión ordinaria convocada para hoy, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1º.- Aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores.-

2º.- Decretos de Alcaldía.-

3º.- Toma de conocimiento sobre la evolución del gasto en la gestión del Polideportivo Municipal.-

4º.- Toma de conocimiento de la situación de la cubierta del Polideportivo Municipal.-

5º.- Aprobación, si procede, de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa sobre Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos.-

6º.- Aprobación, si procede, de la propuesta de la Alcaldía de determinación de Fiestas Locales, ejercicio 2015.-

7º.- Mociones de Grupos Políticos.-

8º.- Asuntos de urgencia.-

9º.- Ruegos y Preguntas.-

1º.- Aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores.- D^a María Ángeles Pérez López pregunta si se va a votar las dos actas conjuntamente o por separado ya que ella no asistió a la sesión del día 2 de octubre, contestando el Sr. Secretario que por separado.

Por D. Luis Fernando San Isidro Vallejo se indica que hay un error en el último párrafo de la página 11 del Acta nº 11/2014 de 4 de septiembre de 2014, en el que se dice: "... que a esa reunión no fue el vecino, sino a otra posterior, ..." cuando debe decir: "... que a esa reunión no fue el vecino, sino a otra anterior, ..."

El Pleno Municipal, por unanimidad de sus componentes, acuerda aprobar el Acta de la sesión nº 11/2014 de 4 de septiembre de 2014, con la rectificación del error material producido.

Asimismo, el Pleno Municipal, por diez votos a favor y la abstención de D^a M^a Ángeles Pérez López, por no haber asistido a la sesión, se acuerda aprobar el Acta de la sesión nº 12/2014 de 2 de octubre de 2014.

2º.- Decretos de Alcaldía.- Por Secretaría se pone en conocimiento del Pleno de la existencia en el expediente de convocatoria de la relación de Decretos de la Alcaldía dictados desde la última convocatoria de sesión ordinaria.

D. Antonio Coello Gómez-Rey, del grupo Partido Popular, pregunta por dos decretos de fecha 29 de septiembre, sobre en qué han consistido los trabajos de pintura en el Colegio Divino Maestro.

El Sr. Alcalde contesta que se ha pintado la barandilla de infantil, de la parte exterior e interior de la puerta de acceso a infantil y de proveedores.

Continúa diciendo que en una reunión para cubrir dos bajas, entre las personas integrantes de la bolsa de empleo había algunas que se dedicaban a la pintura y se les solicitó presupuesto.

D. Javier Alonso Priego, del grupo Partido Popular, pregunta cuántos metros se han pintado, contestando D. José Manuel del Pozo Rubio que se ha pagado 9 euros por m².

D. Javier Alonso Priego pregunta si se han contratado como autónomos o si sólo se ha tenido en cuenta la situación económica, a lo que

responde el Sr. Alcalde que los trabajos se han encargado para paliar la difícil situación económica de los elegidos pero además son autónomos.

D. Antonio Coello Gómez-Rey pregunta por el pago de intereses de IRPF a la Agencia Tributaria, contestando el Sr. Alcalde que son intereses por un retraso en el pago de un trimestre del año pasado y que tienen el expediente a su disposición.

El Sr. Alonso Priego pregunta el porqué del retraso, respondiendo el Sr. Alcalde que se solicitó un aplazamiento recibiendo la resolución denegatoria a los seis meses, teniendo que pagar por ello los mencionados intereses, y que hasta hace dos años si había un retraso en el pago a la Seguridad Social se aplicaba un 5% de intereses, luego un 10%, un 15% y 20%, ahora si se produce un retraso en un solo día se aplica un 20% directamente.

El Pleno Municipal tomó conocimiento.

3º.- Toma de conocimiento sobre la evolución del gasto en la gestión del Polideportivo Municipal.- Toma la palabra D^a Olvido Guerrero Navarro, del Grupo Primero Los Molinos, para decir que en todos los plenos se le ha solicitado información sobre las actividades colectivas.

Continúa diciendo que el Polideportivo Municipal es una instalación reciente, que nace “tocada” porque no es una edificación muy apropiada para un municipio con la climatología de Los Molinos, lo que supone un coste de mantenimiento altísimo, cosa que les sorprendió al iniciar su mandato de gobierno. El gasto de mantenimiento es muy elevado y el de personal es difícil reducir, si bien sí se podría reducir en las clases colectivas.

A continuación presenta una serie de datos desde 2008 a 2013, relativos a gastos y empresas que gestionan el Polideportivo y que se encuentran en el informe del que se da cuenta a este Pleno.

Manifiesta que en el 2011 se recortan gastos al incluir personal propio del Ayuntamiento en la sala de musculación y eliminando un socorrista de la piscina que por normativa no es necesario. En 2012 empieza el año gestionando el polideportivo la empresa EULEN y en septiembre comienza la gestión municipal integral.

Actualmente el coste sigue siendo alto porque hay parte del personal municipal que no está formado. Hoy en día el polideportivo no tiene impagos, anteriormente la empresa EULEN no había cobrado nada. Ahora los trabajadores de aquella empresa que fueron contratados por el Ayuntamiento están satisfechos y bien valorados por los usuarios. Que este Ayuntamiento debe intentar que los servicios municipales no sean externalizados y considera que es un éxito de gestión.

Toma la palabra el Sr. Coello Gómez-Rey para decir que este informe carece de ingresos y por lo tanto la información es insuficiente, lo que supone un desconocimiento en la presentación de cuentas y refleja la poca exigencia del Sr. Alcalde. Dice que se elige una variable que son los grupos, cuando debería ser por número de usuarios totales. Que en el 2013 se olvida de un dato que es el gasto de gestión del polideportivo.

A continuación el Sr Coello informa de una serie de gastos que sumados no coinciden con los que refleja el informe, respondiendo la Sra. Guerrero Navarro que quizás es debido a que las facturas se presentan en el mes siguiente y porque no está incluido el pádel.

El Sr. Coello Gómez-Rey manifiesta que el año 2011 había nueve equipos de fútbol sala y hoy en día sólo tres, y que es triste que intenten engañar a los ciudadanos.

D^a Olvido Guerrero Navarro contesta que no engañan a nadie y que podría haber quitado actividades como por ejemplo judo.

Continúa diciendo que quiere dar una información interesante, que el polideportivo contaba con un programa informático carísimo que no se usaba, y que se estaba pagando un seguro por el campo de fútbol que ya no existía, ya que en la actualidad donde estaba el campo de fútbol ahora está el colegio.

Continúa diciendo la Sra. Guerrero que se han reducido las tasas del polideportivo a través del pago anual, que cuenta con la información de los ingresos y que además el Ayuntamiento ya no percibe subvenciones de la Comunidad de Madrid, ni por deporte infantil, ni por actividades extraescolares ni por la Escuela de Música.

D. Antonio Coello toma la palabra para decir que en enero de 2013 solo hay un profesor y un director, en marzo un profesor, en octubre dos profesores, en noviembre seis profesores.

El Sr. Alcalde responde que esto se debe a que hay muchas clases que imparten los trabajadores municipales.

La Sra. Guerrero manifiesta que a partir de abril se registra la factura de un club y que posteriormente además de una profesora ya aparecen más personas porque el club deja de funcionar. Que la directora del polideportivo daba 14 clases y que en mayo hay dos profesoras porque se cierra la piscina.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que los datos son completos, que en algún caso el personal laboral del Ayuntamiento con horas libres impartía clases de musculación, que ha habido meses que facturaba un club

y otros los profesores por separado, y que los ingresos los tiene en la Cuenta General de todos los años.

A continuación D. Javier Alonso Priego, toma la palabra para decir que en la Cuenta General han visto Ingresos y Gastos, y cada año más, que el Equipo de Gobierno ha preparado un informe en el que se obvian gastos. En cuanto al seguro del campo de fútbol ya no había equipo y es mucho mejor tener un colegio y que Los Molinos no tiene campo de fútbol porque el Grupo Primero Los Molinos y Grupo Partido Socialista no quisieron porque zona deportiva hay, en la Cerca de Mora, 20.000 m2, pero lo boicotearon porque había árboles.

En cuanto al informe dice el Sr. Alonso que cuando se da conocimiento de un asunto se tienen que aportar datos sobre ingresos y gastos y sobre número de usuarios, no de grupos y que cuando ellos gobernaban había información mensual de las actividades.

El Sr. Alonso se dirige a D^a Olvido Guerrero diciéndole que no haga gestos porque se pone muy fea, entablándose una discusión y pidiendo el Sr. Alcalde al Sr. Alonso Priego que pida disculpas a la Sra. Guerrero Navarro.

El Sr. Alonso dice que no ha dicho esas palabras con tono denigrante, sino por los gestos, que no las ha utilizado como ofensa y que ella ha hecho gestos despectivos cuando estaba en el uso de la palabra. El Sr. Alcalde dice que se debe dar ejemplo guardando un comportamiento adecuado.

D. Fernando Marinas del Grupo Primero Los Molinos, solicita cinco minutos de receso y manifiesta la indignación de su grupo, no queriendo entrar en la provocación.

Seguidamente el Sr. Alcalde ordena un receso a las veintiuna horas y cinco minutos. A las veintiuna horas y quince minutos se reanuda la sesión.

Toma la palabra D^a María Ángeles Pérez López, del grupo Partido Popular para decir que en el Polideportivo de Guadarrama están desbordados por la cantidad de niños de Los Molinos que practican otros deportes además de fútbol hierba, como por ejemplo fútbol sala. La Sra. Guerrero Navarro pone en duda que el Polideportivo de Guadarrama esté desbordado por la afluencia de niños de Los Molinos en sus instalaciones.

El Pleno Municipal tomó conocimiento.

4º.- Toma de conocimiento de la situación de la cubierta del Polideportivo Municipal.- Toma la palabra la Sr. Guerrero Navarro y pasa a exponer la situación precaria en la que se encuentra la cubierta del Polideportivo Municipal, e informa que se han mantenido conversaciones con técnicos de la

Comunidad de Madrid que le comunicaron que se trataba de un vicio oculto, si bien una cosa es lo que dicen los técnicos y otra los consejeros.

Seguidamente, la Sr. Guerrero Navarro para a dar lectura a un informe de NUEVO ARPEGIO S.A., de fecha 22 de mayo de 2014, que dice lo siguiente:

“Estimado Alcalde:

Como respuesta a su solicitud de información acerca de la situación administrativa del Polideportivo Municipal de Los Molinos y de su preocupación por el estado del mismo, le comunicamos lo siguiente:

Hemos realizado varias visitas al edificio en cuestión. Nos hemos puesto en contacto con la Dirección Facultativa que nos ha trasladado informe adjunto al presente escrito. En él refleja la cronología de la construcción del edificio y el análisis de la situación, que se resume como sigue:

La actuación nace del encargo por parte del Ayuntamiento de Los Molinos de la redacción de un Proyecto de Ejecución del Polideportivo Municipal en el año 1996. Al año siguiente, en 1997, el Ayuntamiento licita y adjudica a la empresa COPROSA la ejecución de las obras. Como consecuencia de la rescisión del contrato con la citada empresa, la obra quedo paralizada más de tres años con la estructura ejecutada expuesta a la intemperie.

En el año 2001, el Ayuntamiento encarga la redacción de una ampliación del proyecto inicial licitándolo y adjudicando el contrato a la empresa ARGOS. En esta nueva fase, la empresa adjudicataria ejecutó los acabados de estructura y la cubierta de chapa de zinc, que subcontrató a la empresa AMADO RAMOS S.L. tal y como reflejan las certificaciones en poder del Ayuntamiento. La empresa ARGOS presentó concurso de acreedores en el año 2014.

Las obras quedaron paralizadas y de nuevo la intemperie hasta marzo de 2006, cuando se presentó un nuevo Proyecto de Terminación elaborado por el estudios de arquitectura CANO LASSO S.L. requerido por la Oficina de Supervisión de la Consejería de Cultura y Deportes de la Comunidad de Madrid.

El 26 de diciembre de 2006, ARPEGIO S.A. a través del Plan PRISMA 2006-207 licita las obras correspondientes al Proyecto de Terminación mediante concurso abierto y adjudica las mismas a la empresa EDHINOR S.A.

EDHINOR S.A. interviene en repasos y reparaciones de cubierta en un 5% y un 3% de su superficie total respectivamente, mediante precios contradictorios, ya que esta partida no estaba incluida en el Proyecto de Terminación debido a que no era en principio objeto de la actuación; lo que se vio reflejado en el Proyecto Modificado del Proyecto de Terminación de fecha septiembre de 2007.

La causa del deterioro ya se identificó entonces motivada la falta de transpiración de la cubierta instalada con anterioridad, que provocaba condensaciones para corroborar dicho hecho, hemos contactado con la empresa AMADO RAMOS S.L. como instaladora de la cubierta, que ha emitido informe del cual también adjuntamos copia y en el cual define el problema y diseña y cuantifica la solución.

Por último citar que en citado informe adjunto de la Dirección Facultativa se refleja que desde el 8 de febrero de 2007, fecha en la cual fue entregada la obra al Ayuntamiento de Los Molinos, no se ha realizado ningún tipo de mantenimiento.

Por lo anteriormente expuesto, entendemos que ARPEGIO S.A. y la empresa adjudicataria EDHINOR S.A. no son responsables de la ejecución inicial de la citada cubierta, ya que fue realizada por la empresa ARGOS y por tanto, no son responsables de las deficiencias de las mismas.

Sin otro particular le saluda atentamente, Javier de la Iglesia Nieto.- Director de Encargos Administración Local.- Firmado.-“

A continuación D^a Olvido Guerrero manifiesta que desconocían que en el año 2007 la empresa hubiera detectado deficiencias en la cubierta, y que ella estuvo en la cubierta con el responsable de la empresa constructora e informó que era un problema del material no de condensación. La cubierta se ha ido reparando. El responsable de la empresa se comprometió a hacer un informe pero ahora presenta uno en sentido contrario. Que pidieron un peritaje para ir contra la Comunidad de Madrid pero debido al coste del mismo (8.000 € más IVA) han solicitado otro, para estudiar si merece la pena ir contra la Comunidad o Arpegio.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que el invierno pasado la cristalera se cayó y la reparó la empresa instaladora porque estaba mal puesta. El coste de la cubierta es de unos 70.000 € más IVA, y el problema es quien financiaría tal coste.

La Sra. Guerrero Navarro dice que la Comunidad de Madrid se enteró del problema de la cristalera por ella, no por la empresa.

El Sr. Alonso Priego toma la palabra para decir que en el año 2007 se terminaron las obras y que la garantía es de 50 años, que el coste de las obras es de 42.000 € más IVA, no de 70.000 euros, y que si hubiera habido problemas la reparación la habría realizado ARPEGIO, por lo tanto, es el Ayuntamiento quien debe actuar.

Contesta la Sra. Guerrero que la garantía es de diez años, replicando el Sr. Alonso que es de cincuenta años y que busquen los documentos donde figura la garantía. La Sra. Guerrero dice que la Oficina Técnica habla de diez años de garantía desde la fecha del acta de recepción.

El Sr. Alcalde comunica que la Oficina Técnica está indagando sobre qué hacer, que les ha propuesto distintas formas de solución pero el coste es elevado.

D^a Olvido Guerrero dice que se tienen muchas dudas sobre el material empleado y que también al detallar las calidades creen que no eran del grosor que correspondía.

El Sr. Alonso dice que entonces habrá que ir contra la empresa, respondiendo la Sra. Guerrero Navarro que no existe, replicando D. Antonio Coello Gómez-Rey que entonces contra el fabricante.

Toma la palabra D. Roberto Riaño del Grupo Partido Popular, para decir que la Comunidad de Madrid hizo un informe en el que se decía que todo estaba correcto, que se revisó todo, contestando el Sr. Alcalde que la Comunidad de Madrid se responsabiliza sólo del Proyecto de Terminación.

El Pleno Municipal tomó conocimiento.

5º.- Aprobación, si procede, de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa sobre Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos.- Por Secretaría se da lectura al siguiente Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas:

“En sesión extraordinaria realizada por la Comisión Especial de Cuentas, el día 30 de octubre de 2014, se somete a votación dictaminar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa sobre Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos, para su elevación posterior al Pleno Municipal, obteniéndose el siguiente resultado:

Tres votos en contra del Grupo Municipal Socialista.

Dos votos en contra del Grupo Primero Los Molinos.

Un voto a favor del Grupo Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos.

En consecuencia, la Comisión Especial de Cuentas acuerda dictaminar desfavorablemente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa sobre Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos en relación con las Tarifas aplicables para el servicio de recogida de basuras, 1 Apartado f) Hipermercados, supermercados y grandes superficies de ocio (>400 m²): 1 €por metro cuadrado, computando toda la superficie total de la finca, sin tener en consideración el número de servicios que se presten en el misma, pasando a 2,5 €por metro cuadrado.

Los Molinos a 30 de octubre de 2014.- EL SECRETARIO.- Fdo.:
Víctor Manuel González Romero.-“

Toma la palabra D. Luis Fernando San Isidro Vallejo, portavoz del Grupo Municipal IU-Convocatoria por Los Molinos para decir que con este asunto se trae al Pleno para que no haya discriminación con respecto a las tiendas de menor superficie, ya que por ejemplo, una panadería paga 2,5€m² frente al supermercado que paga 1€ m².

El Sr. Marinas García del Grupo Primero Los Molinos, dice que su grupo está abierto a negociar la tabla de basuras en su conjunto, por eso votarán en contra.

El Sr. San Isidro Vallejo se dirige al Sr. Marinas diciéndole que su grupo podría haber presentado también una modificación a la Ordenanza invitándole a que exprese qué quiere corregir para estudiarlo.

Toma la palabra D. Antonio Coello Gómez-Rey, del grupo Partido Popular, para decir que la propuesta tiene poca consistencia ya que el supermercado HIBER genera tres cubos de basura, mientras que veinte restaurantes por 120 € genera veinte cubos de basura.

El Sr. San Isidro Vallejo dice que es para no discriminar al pequeño comercio y para que la tasa sea progresiva, para que los ricos paguen más.

El Sr. Marinas dice estar de acuerdo con el argumento del Sr. Coello, ya que se trata de una tasa y no de un impuesto, por tanto que pague más el que más genera, no el más rico, y que hay que tener en cuenta otros parámetros no sólo la superficie.

El Sr. Coello insiste en su argumento, señalando que el Hiber antes de la reforma de la ordenanza pagaba 600 euros y se le subió un 400 %.

A continuación toma la palabra D. José Manuel del Pozo Rubio para decir que esta reforma se trae al pleno para un caso particular, siendo necesario que la misma atendiera a un criterio general, debiéndose buscar otros parámetros como la dificultad de acceso, distancia, etc.

D. Luis Fernando San Isidro dice que la modificación es necesaria porque la anterior se hizo de forma rápida y con un criterio que no fue justo, con el que no estaba de acuerdo, si bien lo aceptó para no desbloquear el tema, hablándose en su día de ir revisando poco a poco la ordenanza. Continúa diciendo que la cantidad de basura que se genera es muy difícil de controlar, que entiende que un supermercado genera muchísima basura y que la tasa anterior de 600 euros suponía regalar prácticamente el servicio de recogida al supermercado, y por ello los vecinos se quejaban.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que desde el ayuntamiento se está apoyando al pequeño comercio de Los Molinos a través de los vales de alimentos, que hay que hacer más políticas, pero no solo en la tasa de basuras, se puede reformar la tasa en general, incluirse en el IBI, etc.

El Pleno Municipal, tras votación ordinaria que arroja el resultado de un voto a favor y diez votos en contra, acuerda rechazar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa sobre Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos propuesta mediante Moción presentada por el Grupo Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos.

6º.- Aprobación, si procede, de la propuesta de la Alcaldía de determinación de Fiestas Locales, ejercicio 2015.- Dada lectura por Secretaría a la siguiente

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

A la vista de la solicitud de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid, relativa a fijar dos fechas como festivos locales para el año 2015, propongo al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Fijar como días festivos locales para el año 2015 los siguientes:

- Día 20 de enero, martes, San Sebastián.
- Día 14 de septiembre, lunes, Santísimo Cristo de la Buena Muerte.

Es todo cuanto tengo que proponer, no obstante el Pleno Municipal decidirá.

Los Molinos, a 15 octubre de 2014.- EL ALCALDE.- Fdº.: Juan Pablo González González.-“

Asimismo se da lectura al siguiente Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Participación Ciudadana:

“En sesión extraordinaria realizada por la Comisión Informativa de Urbanismo y Participación Ciudadana, el día 30 de octubre de 2014, se somete a votación dictaminar la r propuesta de la Alcaldía de determinación de Fiestas Locales, ejercicio 2015, para su elevación posterior al Pleno Municipal, obteniéndose el siguiente resultado:

Tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista.

Dos votos a favor del Grupo Primero Los Molinos.
Un voto a favor del Grupo Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Participación Ciudadana acuerda dictaminar favorablemente la propuesta de la Alcaldía determinando como Fiestas Locales del este Municipio para el ejercicio 2015 los días 20 de enero y 14 de septiembre.

Los Molinos a 30 de octubre de 2014.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Víctor Manuel González Romero.-“

El Pleno Municipal, por unanimidad de sus componentes, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de la Alcaldía.

7°.- Mociones de Grupos Políticos.- Por Secretaría se da lectura a la siguiente Moción presentada por el Grupo Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos.

“Moción que presenta el concejal Luis Fernando San Isidro, para solicitar la revisión a la baja de la Ponencia de Valores Catastrales de Los Molinos, hecha en el año 2005.

Dos situaciones hacen necesario que nuestro Ayuntamiento proceda a solicitar la revisión a la baja de la valoración catastral (Ponencia de Valores) de los inmuebles de nuestro pueblo:

1. En primer lugar, las circunstancias económicas por las que pasan muchos de nuestros vecinos y vecinas, que les hace cada vez más difícil pagar unos impuestos tan altos.
2. En segundo lugar la sobrevaloración de los valores catastrales, establecidos en la Ponencia de Valores en el año 2005, en plena burbuja especulativa de la construcción, que hace que estos se encuentren en la mayoría de los casos, por encima del valor de mercado, cuando la normativa actual establece que los valores catastrales deben ser el 50% del valor de mercado.

El Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, establece que:

“Los Ayuntamientos podrán solicitar la aplicación de los coeficientes previstos en este apartado cuando concurren los siguientes requisitos:

a) Que hayan transcurrido al menos cinco años desde la entrada en vigor de los valores catastrales derivados del anterior procedimiento de valoración colectiva de carácter general.

b) Que se pongan de manifiesto diferencias sustanciales entre los valores de mercado y los que sirvieron de base para la determinación de los valores catastrales vigentes, siempre que afecten de modo homogéneo al conjunto de usos, polígonos, áreas o zonas existentes en el municipio.”

Requisitos ambos que se cumplen de manera sobrada en Los Molinos.

Por estas razones, sometemos a este Pleno que el Ayuntamiento proceda a pedir el examen de los valores catastrales actuales, solicitando la revisión a la baja de la Ponencia de Valores del año 2005, por considerar que los valores catastrales en Los Molinos están, en la mayoría de los casos, por encima del valor del mercado y en todos por encima del 50% de dicho valor.

Los Molinos, Octubre de 2014. Luis Fernando San Isidro Vallejo.
Firmado.-“

Toma la palabra D. Luis Fernando San Isidro para decir que la moción se explica por sí sola, que en lo más alto de la burbuja inmobiliaria se modificaron los valores catastrales y se aprobó la ponencia de valores, y que los valores catastrales son irreales estando incluso por encima del 50%.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que ya se dijo en su día que cuando acabara la aplicación de la bonificación se debería solicitar una nueva ponencia de valores, y que si el Ayuntamiento aprueba solicitar una ponencia el Ministerio de Hacienda debe hacerla. Que se ha reunido con el Gerente del Catastro, y que, en general, en las nuevas ponencias, el valor catastral de las construcciones de tipo medio se está manteniendo e incluso subiendo un poco, y que las que están bajando son las construcciones grandes y antiguas. Que sugiere que en 2015 se solicite la aplicación de coeficientes reductores que entrarían en vigor en 2016. Que se debería hacer un simulacro para obtener los datos necesarios para poder valorar si se solicita una ponencia nueva o la aplicación de coeficientes y que votarán en contra de esta moción hasta no tener dichos datos.

A continuación el Sr. Marinas dice que todos quieren que baje el valor catastral de las viviendas, que le sorprende que se traiga esta moción sin contar con los demás grupos políticos cuando siempre han hablado de ello, y que le parece que dicha moción es oportunista y populista.

El Sr. Alonso toma la palabra para decir que su grupo no sabía nada del avance hasta hoy, que duda de la rapidez del proceso, ya que el mismo es largo, preguntando si le han comunicado por escrito o de forma verbal que la aplicación de los coeficientes reductores sería efectiva en enero y en cuanto tiempo estaría preparado el simulacro para poder decidir, reprochando al Sr. Alcalde que no les haya dado información para decidir cuál es la opción más ventajosa para el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dice que la aplicación de coeficientes es más ventajosa para 2016, pero no es permanente, se tiene que solicitar año a año.

El Sr. Alonso pregunta al Sr. Alcalde si tiene previsto reunirse con el Gerente del Catastro, respondiendo que no, si bien el Gerente es una persona muy asequible.

El Sr. Alonso pide a D. Luis Fernando San Isidro que después de la información dada por el Sr. Alcalde deje el asunto sobre la mesa, respondiendo el Sr. San Isidro que al tratarse de un proceso largo se debe aprobar sin demora.

El Sr. San Isidro se dirige al Sr. Marinas para decirle que ellos jamás han firmado una moción conjunta con el grupo Primero Los Molinos. Ni cuando estaban en el equipo de gobierno ni fuera de él, y al Sr. Alonso le dice que no quiere dejar nada encima de la mesa porque los meses se hacen años y los años siglos.

El Sr. Marinas le recuerda al Sr. San Isidro que han votado asuntos de forma conjunta cuando estaban en el equipo de gobierno, que la estrategia de su grupo es ir por libre y que los asuntos se deben consensuar.

El Sr. San Isidro le recuerda al Sr. Marinas que está en la oposición, que no tiene que consensuar nada con el Grupo Primero Los Molinos. Y que incluso estando en el equipo de gobierno han presentado mociones que han recibido el voto en contra por parte de Primero Los Molinos.

Siendo las veintidós horas y veinte minutos el Sr. Alcalde ordena un receso de dos minutos, a las veintidós horas y veintidós minutos se reanuda la sesión.

El Sr. Alonso toma la palabra para decir que su grupo está de acuerdo tanto con la aplicación de los coeficientes reductores como con la solicitud de una nueva ponencia de valores, por tanto votarán a favor de moción y piden al Sr. Alcalde que a su vez solicite la aplicación de los coeficientes reductores, preguntando si estas dos medidas son compatibles, respondiendo el Sr. Alcalde que tiene sus dudas y que se consultará con Catastro.

El Pleno Municipal, tras votación ordinaria que arroja el resultado de siete votos a favor, emitidos cinco por el Grupo Partido Popular, uno por el Grupo Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos y uno por D^a Olvido Guerrero Navarro del Grupo Primero Los Molinos, tres votos en contra, emitidos por el Grupo Municipal Socialista y una abstención de D. Fernando Marinas García del Grupo Primero Los Molinos, acuerda aprobar íntegramente la Moción presentada por el Grupo Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos.

Acto seguido, por Secretaría se da lectura a la siguiente Moción presentada por el Grupo Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos.

“Moción que presenta el concejal Luis Fernando San Isidro, para rebajar el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para el ejercicio 2015.

Dos situaciones hacen necesario que nuestro Ayuntamiento proceda a rebajar el tipo (porcentaje) del Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

1. En primer lugar, las circunstancias económicas por las que pasan muchos de nuestros vecinos y vecinas, que les hace cada vez más difícil pagar unos impuestos tan altos.
2. En segundo lugar la sobrevaloración de los valores catastrales, establecidos en la Ponencia de Valores en el año 2005, en plena burbuja especulativa de la construcción, que hace que estos se encuentren en la mayoría de los casos, por encima del valor de mercado, cuando la normativa actual establece que los valores catastrales deben ser el 50% del valor de mercado.

Por estas razones, además de la rebaja del tipo del impuesto, consideramos que el Ayuntamiento debería proceder a impugnar los valores catastrales actuales, solicitando la revisión de la Ponencia de Valores del año 2005, para que se adapten a la legislación, así como apoyar a los vecinos y vecinas que decidan hacer una reclamación de carácter privado.

Por otro lado, consideramos que es necesario en nuestro pueblo, proceder a una forma de fondo de la Ordenanza del IBI, que a nuestro juicio debería contemplar, entre otros elementos, los siguientes:

1. Rebajar este impuesto a las personas propietarias que cuentan con una sola vivienda o un porcentaje de una vivienda.
2. Rebajar este impuesto a las personas que estén empadronadas en Los Molinos.
3. Revisar las exoneraciones a las familias numerosas, para relacionar este hecho con su nivel de ingresos.
4. Incrementar la cuota del impuesto a las viviendas vacías todo el año, a las viviendas abandonadas y a los solares sin edificar (de mayor valor), exonerando de esos aumentos cuando esas viviendas vacías o abandonadas se pongan en alquiler a precios sociales establecidos por el Ayuntamiento o en alquiler por rehabilitación, y los solares sean abiertos para su utilización como aparcamiento público gratuito o cedido su uso al Ayuntamiento o asociaciones sin ánimo de lucro, para fines sociales.

5. Rebajar la cuota a las agrupaciones familiares que no superen niveles de ingresos o rentas que les permitan un nivel de vida digna y que tengan una sola vivienda.
6. Reclamación del IBI de los numerosos inmuebles exentos de la Iglesias Católica en nuestro pueblo o la compensación por estas pérdidas por parte del Gobierno (que suponen en torno a los 100.000€anuales).

Mientras se procede a esta revisión a fondo del IBI, proponemos que el Pleno del Ayuntamiento rebaje el tipo de gravamen de este impuesto del 0,5% actual al 0,47%.

Los Molinos, Octubre de 2014. Luis Fernando San Isidro Vallejo.
Firmado.-“

El Sr. San Isidro informa que la aplicación del contenido de esta moción es compatible con el plan de ajuste al haberse aprobado la ponencia de valores entre los años 2005-2007.

El Sr. Alcalde dice que esta moción no se ajusta al procedimiento legalmente establecido, recordando que hace un mes pasó lo mismo con la modificación de la ordenanza de basuras.

El Sr. Secretario informa que es necesaria la realización de un estudio económico, dictamen de la Comisión Informativa y posteriormente pleno, porque si no el acuerdo sería nulo de pleno derecho por prescindir total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde que el IBI es el sostén del Ayuntamiento y que una reducción de ingresos por valor de 150.000 euros supondría un hueco importante en las arcas municipales. Que el problema principal es el IBI eclesiástico que no se compensa y que en el presupuesto ya se consignan sólo 2.400.000 euros de un padrón de 2.653.931,97 por no incluir los inmuebles de la Iglesia, RENFE y otros.

El Sr. Marinas toma la palabra para decir que la revisión catastral va a ser positiva, que el avance del presupuesto está basado en el tipo impositivo actual y que tiene un conflicto en este asunto entre lo que le pide el corazón y lo que le dicta la cabeza. Que con esta moción se obvia el procedimiento legalmente establecido.

El Sr. Alonso toma la palabra para decir que no aprobarán esta moción por el contenido y por las formas, si bien están de acuerdo con el final, y que ellos presentaron una moción similar y el Sr. San Isidro no la votó a favor.

El Sr. San Isidro se dirige al Sr. Alcalde para decir que se presenta esta moción para saber si quieren seguir adelante o no, y que si se aprueba se realice el estudio económico correspondiente. Asimismo dice que si se pierden ingresos por valor de 150.000 euros habrá que obtenerlos por otro lado.

Al Sr. Marinas le dice que lo que se pretende con esta moción es que se vote la parte final de la misma, y al Sr. Alonso le dice que ha perdido la memoria porque en el Pleno del 8 de noviembre de 2012 se aprobó la bajada del tipo impositivo con los votos de PP e IU.

El Pleno Municipal, tras votación ordinaria que arroja el resultado de diez votos en contra, emitidos cinco por el Grupo Partido Popular, tres por el Grupo Municipal Socialista y dos por el Grupo Primero Los Molinos y un voto a favor emitido por el Grupo Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos acuerda rechazar la Moción presentada por el Grupo Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos.

Por Secretaría se da lectura a la siguiente Moción presentada por el Grupo Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos.

“Moción que presenta el concejal Luis Fernando San Isidro al Pleno del Ayuntamiento de Los Molinos, en repulsa de la corrupción.

La catarata de noticias, detenciones y procesamientos que vienen dándose, ponen de manifiesto que la corrupción es, desgraciadamente, un fenómeno generalizado en nuestro país. Ante esta situación consideramos que es imprescindible que nos manifestemos de manera contundente y que, entre otras cosas, abramos el funcionamiento municipal al escrutinio público.

Por estas razones, proponemos al Pleno la aprobación de la siguiente Moción:

1º.- El Pleno del Ayuntamiento de Los Molinos quiere manifestar públicamente su más enérgica repulsa en relación a las múltiples tramas de corrupción que se van descubriendo día a día, en las que importantes figuras políticas de los principales partidos a todos los niveles: nacional, autonómico y municipal, aparecen como directamente implicados.

2º.- Consideramos que no sólo los directamente encausados deben asumir sus responsabilidades políticas, jurídicas y económicas (devolver hasta el último euro), sino también aquellos otros que con distintos niveles de responsabilidad en el panorama de la acción política de este país, han aplaudido, alentado, festejado y animado las actuaciones que ahora hipócritamente les escandalizan.

3º. Consideramos que no se trata de comportamiento aislados de algunos ladrones, se trata de la connivencia de los principales responsables políticos con un sistema corrupto que permite y alienta conductas corruptas. Se trata de una connivencia fraudulenta entre la clase política, la banca y los sectores financieros.

4°. Consideramos insostenible la actual situación en la que parece bastar con una petición de perdón e incluso cínicas declaraciones de indignación y sentimiento de vergüenza. Los que hoy se avergüenzan de sus compañeros políticos corruptos, mañana estarán encausados en otro escándalo. Así ha venido pasando y estamos hartos de verlo.

5°. Queremos que se produzca una auténtica limpieza de todas aquellas personas que directa o indirectamente han colaborado por acción u omisión a esta situación de vergüenza nacional. Que se restituya lo robado y que los responsables paguen. Nos resultan bochornosas las declaraciones de políticos de unos y otros partidos acusándose mutuamente en un vergonzoso “Y tú más”, mientras los ciudadanos asistimos impotentes a un escándalo tras otro.

6°. Queremos soluciones ante este ataque permanente ya no solo a la democracia sino a cualquier principio ético en el quehacer político. Queremos que se tire definitivamente de la manta, que se desenmascare a todos los políticos ladrones, que se les persiga hasta el último rincón del último paraíso fiscal. Queremos leyes eficaces, actuaciones jurídicas rápidas y contundentes sin subterfugios. Queremos que la difusión de los casos de corrupción llegue a todos los ciudadanos. Queremos que los partidos políticos sean responsables subsidiarios de los desmanes cometidos por sus dirigentes.

7°. Queremos que los foros democráticos por excelencia: Congreso y Senado a nivel nacional, Asambleas a nivel autonómico y plenos municipales se conviertan de una vez por todas en lugares donde se pueda denunciar todo tipo de abusos. Rechazamos que se acuerde pactos alguno entre los partidos responsables que suponga una nueva pantomima para retrasar o dificultar las investigaciones, e incluso llegar a algún tipo de componendas para aprobar alguna suerte de amnistía corrupta. Un pacto de esta clase sería tanto como poner al lobo a guardar las ovejas.

Los Molinos, 31 de octubre de 2014. Luis Fernando San Isidro.
Firmado.-“

El Sr. San Isidro dice que los siete puntos de la moción están muy claros, que existe una corrupción estructural del sistema que exige la depuración del mismo.

El Sr. Marinas dice que todos están contra la corrupción, pero al igual que en la moción anterior, al no haber sido consensuada, votará en contra.

D^a Olvido Guerrero Navarro dice compartir el contenido de esta moción al cien por cien, si bien no está de acuerdo con algunas frases, y que es la opinión generalizada de lo que los ciudadanos piensan.

D^a África Moreno Díaz toma la palabra para decir que no comparte todo el fondo y en absoluto las formas, y que los casos de corrupción han afectado a todos los partidos, no comparte que el sistema esté corrompido y que, desde luego, ella no va a estar encausada mañana, que todos sienten vergüenza, y que ha

aplaudido cosas que se han hecho, por ejemplo, en Parla, pero que desconocía qué se hacía en privado en algunos despachos. Que hay que depurar en todos los partidos y ser implacables contra la corrupción, por ello se va a presentar una moción de urgencia contra la corrupción.

D. José Manuel del Pozo Rubio toma la palabra para decir que esta moción es un compendio de juicios de valor, es pura subjetividad, preguntando al Sr. San Isidro si él no es clase política y si no forma parte de la estructura política, que debe acatar las normas, que representa a un número de vecinos, que si acaso no se siente partido político, porque Convocatoria por Los Molinos no es un partido político, y sí I.U.-C.L.M. y que si hay connivencia lo denuncie, que no se puede traer a un pleno una moción como ésta por la formas, si bien con el fondo está de acuerdo.

El Sr. Alonso toma la palabra para decir que suscribe totalmente lo dicho por el grupo socialista, que el oportunismo que se utiliza para obtener réditos políticos se plasma en este tipo de documentos, que el consenso del que tanto presumen lo dejan a un lado, que contra la corrupción están todos, que no quiere decir que todos los que están en política sean corruptos, o susceptibles de serlo el día de mañana, porque si no pensarían lo mismo del Sr. San Isidro y sus predecesores. Que hay mucha gente en política que se deja la piel por ayudar a los vecinos.

Que hay que cambiar las leyes, cosa que no ha oído pedir a nadie, que están afectadas muchas instituciones, que no todos los miembros del PP, PSOE, IU o PODEMOS son corruptos, que hay que actuar contra ellos y que nadie está por encima de nadie, que el Sr. San Isidro lo tenga en cuenta.

Dice el Sr. Alonso que si hubiera sido consensuada esta moción su grupo la habría votado a favor.

D. Luis Fernando San Isidro toma la palabra para decir que la interpretación de este escrito es subjetiva, que es un sentimiento que existe entre la gente común, que la ley no se aplica a todo el mundo por igual, que no quieren ningún rédito, solo que se pronuncien, que hay casos en que alguien públicamente se ha pronunciado en contra de la corrupción y posteriormente son imputados por ella, que el sistema está caduco desde 1978 y que hay muchos políticos que están en connivencia con bancos, etc.

Toma la palabra D^a Olvido Guerrero Navarro para decir que ella interpreta esta moción de una forma distinta que los demás, que no que cree que tire por tierra a todos los políticos, que su sensibilidad es diferente, compartiendo con el Sr. Alonso que haya mucha gente que se deja la piel por ayudar a los vecinos.

A continuación el Sr. Coello toma la palabra para decir que se juega su vida a que ninguno de los 11 concejales que conforman el pleno de Los Molinos es un corrupto, que está en contra de la corrupción, que se avergüenza de Bárcenas, Granados y los demás imputados de su partido y que él no va a estar nunca encausado, que si no que le cuelguen de la farola de la plaza, que el sistema tiene fallos, pero funciona, si no se detendría a los corruptos.

Por último el Sr. Alcalde informa que su partido ha sacado un código ético contra la corrupción.

El Pleno Municipal, tras votación ordinaria que arroja el resultado de nueve votos en contra, emitidos cinco por el Grupo Partido Popular, tres por el Grupo Municipal Socialista y uno por D. Fernando Marinas del Grupo Primero Los Molinos y dos votos a favor emitidos uno por D^a Olvido Guerreño Navarro del Grupo Primero Los Molinos y uno por el Grupo Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos acuerda rechazar la Moción presentada por el Grupo Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos.

8º.- Asuntos de urgencia.- D. Fernando Marinas García, del Grupo Primero Los Molinos, toma la palabra para decir que, ante la alarma social por los casos de corrupción aparecidos en los medios de comunicación, los Grupos Municipales Partido Municipal, Primero Los Molinos y Socialista presentan al Pleno Municipal una Moción como rechazo a la corrupción.

El Pleno Municipal, por unanimidad de sus componentes, acuerda aprobar la urgencia del asunto.

Toma la palabra D. Fernando Marinas García para decir que es un texto claro, contundente contra la corrupción, que hubiera deseado que firmaran todos los Grupos Municipales pero que no ha sido posible.

Acto seguido, por D^a África Moreno Díaz, del Grupo Socialista, se da lectura a la siguiente Moción:

“MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTAN GRUPO PARTIDO POPULAR, GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (PSOE) Y GRUPO PRIMERO LOS MOLINOS AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS MOLINOS, COMO RECHAZO A LA CORRUPCIÓN.

Ante la alarma e indignación social que está provocando la aparición en los medios de comunicación de casos de corrupción política en los ámbitos de las administraciones nacional, autonómica y municipal, proponemos al Pleno Municipal la aprobación de la siguiente Moción:

- 1.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Los Molinos quiere manifestar públicamente su más enérgico rechazo a las conductas delictivas y de corrupción de algunos políticos que aprovechándose de sus cargos han decidido enriquecerse.
- 2.- Queremos llamar la atención de los poderes públicos para que persigan, juzguen y castiguen de manera implacable, según el ordenamiento legal, a las personas, tramas y organizaciones que incurran en estas deleznable conductas.
- 3.- Que el castigo que se imponga según las leyes, no les exima de la restitución de los daños morales, materiales y económicos, solicitando la devolución de las cantidades apropiadas irregularmente.
- 4.- Queremos exigir a todos los partidos políticos y principalmente a aquellos que han tenido y tienen a algunos de sus líderes, cargos y responsables incurso en este tipo de casos, a que limpien de sus filas a todos aquellos corruptos que dañan su propia imagen de partido, la del colectivo de la clase política en general y la imagen de nuestro país.
- 5.- Exigimos leyes eficaces, actuaciones jurídicas rápidas y contundentes para que los ciudadanos de nuestro país puedan confiar en las Instituciones.

Que se dé traslado del presente acuerdo plenario a los portavoces de los partidos políticos con representación parlamentaria, a Presidencia de Gobierno y Consejo General del Poder Judicial.

Los Molinos, 6 de Noviembre de 2014.- Firmado por el Grupo Primero Los Molinos, por el Grupo Municipal Socialista y por el Grupo Partido Popular.-“

El Pleno Municipal, por unanimidad de sus componentes, acuerda aprobar íntegramente la Moción anterior.

9º.- Ruegos y Preguntas.- D. Luis Fernando San Isidro formula una serie de preguntas:

¿Cuándo se le va a contestar por escrito a las preguntas realizadas en un pleno anterior sobre la piscina municipal y sobre los gastos de las fiestas? El Sr. Alcalde responde que ya se le contestó en el pleno anterior, si bien de forma verbal.

¿Se va a iniciar el estudio para la aprobación del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos? Responde el Sr. Alcalde que se va a hacer un grupo de trabajo pero no está establecida una fecha concreta.

¿Se va a contestar al recurso de reposición contra el pleno extraordinario de 1 de agosto de 2014? El Sr. Alcalde responde afirmativamente.

¿Cuándo va a estar preparado el presupuesto municipal de 2015? Responde el Sr. Alcalde que ya está preparado el de ingresos pero no puede disponer del de gastos hasta que sepa los ingresos por el IBI.

¿Se ha realizado alguna acción para que el Sanatorio de Marina vuelva a ser propiedad de Los Molinos? El Sr. Alcalde dice que se entabló un litigio para su devolución y posteriormente se firmó un Convenio, y que no se ha hecho nada para la devolución íntegra del edificio y sí para recuperar determinadas partes del mismo. El Sr. San Isidro dice que si no se actúa se perderá y que se pueden llevar a cabo acciones como que todo el pueblo vaya al Ministerio de Defensa. El Sr. Alcalde dice que no se ha planteado la devolución del edificio. El Sr. Alonso dice que hace ocho años estaba solucionado el asunto, provocándose una discusión entre el Sr. Alonso y el sr. San Isidro.

¿Se ha pensado digitalizar el archivo histórico? Responde el Sr. Alcalde que se está intentando digitalizar la parte del archivo que posee el sr. Párroco, pero que este año no se pudo concurrir a la subvención, y que en breve se podrá acceder al archivo a través de la “nube”.

El 22 de abril de este año el Sr. San Isidro junto con el Sr. Marinas y el jefe de la oficina técnica fueron a ver el camino que baja de Montepinar a las piscinas para poder hacerlo, ¿se ha llevado a cabo? El Sr. Marinas responde que hay retrasos en muchas obras y lamentablemente en esa también y que hay voluntad de acabarla este año. El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que solo quedan 27.000 euros en la partida correspondiente y que se necesita no solo personal, también maquinaria.

¿Cuál es la situación de las modificaciones puntuales? Responde el Sr. Alcalde que las dos opciones del Balcón de la Peñota están en poder de la CAM para su estudio y decisión y para que se pongan de acuerdo los técnicos y el consejero.

El Sr. San Isidro informa que en la calle Matalascabras se ha levantado un muro de hormigón que está prohibido por la normativa, respondiendo el Sr. Alcalde que hay denuncia de la policía y se está tramitando el correspondiente expediente.

A continuación D^a M^a Ángeles Pérez López le pregunta al Sr. Marinas, concejal de obras, por el arreglo de la calle Ave María, del que ya se le preguntó en el pleno de agosto, respondiendo el Sr. Marinas que se trata de una obra de prioridad tres, que hay otros lugares por los que no se puede pasar y ese en concreto no está intransitable, dice, no obstante, que se va a arreglar y espera que sea antes de final de año.

Toma la palabra el Sr. Coello Gómez-Rey para decir que hace un mes un joven de los Molinos se proclamó campeón de España de motociclismo, preguntando si se va a hacer algún acto por tal motivo, respondiendo la Sra.

Guerrero que antes de ser campeón se puso en contacto con el padre del joven y le dijo que prefería que no hicieran nada.

D. Roberto Riaño López pregunta si está adjudicada la obra de PRISMA, respondiendo el Sr. Alcalde negativamente e informando que la media de tiempo para la adjudicación es de unos tres meses.

El Sr. Riaño López dice que se tendrá que llevar a cabo un expediente de contribuciones especiales ya que a eso se comprometió el Sr. Marinas hace catorce meses.

Por último el Sr. Riaño dice que se puede aprovechar el hecho de que el Canal de Isabel II esté realizando un asfaltado de una zanja para tapar una serie de baches, respondiendo el Sr. Alcalde que se ha pedido que se asfalte la calle Pradillos en su totalidad, continuando hablando de distintos puntos del municipio como los Arroyuelos, calle Molineras, Pensamientos, etc.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las cero horas y quince minutos del día siete de noviembre de dos mil catorce, la Presidencia levanta la sesión, realizada en primera convocatoria, de la que se extiende la presente acta, visada por el Sr. Alcalde, y de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.